



Información proporcionada por Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres

Vivienda de emergencia

Última actualización: 07 marzo, 2024

Descripción

Es un **beneficio no postulable**, que consiste en la entrega de **viviendas temporales de 24m²** (incluye espacio para comedor, un dormitorio y un baño) **a las familias que perdieron la suya debido a los incendios de la Región de Valparaíso**, y que **cuentan con un terreno** con condiciones adecuadas para su instalación.

Mientras se gestiona la vivienda de emergencia, las familias serán beneficiarias del [Bono de Acogida](#).

¿A quién está dirigido?

A familias que perdieron su vivienda debido a los incendios ocurridos en la Región de Valparaíso, tienen aplicada la [Ficha Básica de Emergencia \(FIBE\)](#), y cuentan con un terreno con condiciones adecuadas para instalar la vivienda de emergencia o tienen la autorización para ocupar el terreno de un tercero, que debe estar fuera de zona de riesgo (conforme a evaluación municipal).

Importante:

- Solo serán beneficiarios quienes hayan perdido su única residencia.
- El beneficio será asignado a la persona o grupo familiar que resultó con pérdida mayor o destrucción completa de su vivienda, determinado por la FIBE. Debe coordinarse con el municipio para su solicitud.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.